



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de noviembre de dos mil ocho en la CLÍNICA "QUALITAS DENTAL", cuyo titular es "ADESLAS DENTAL ANDAURA", de CIF [REDACTED] que se encuentra en la calle [REDACTED] de Ronda, en Málaga (C.P.-29400).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] responsable administrativa del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

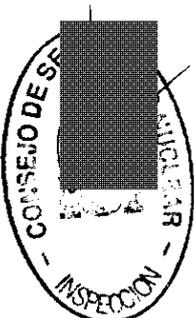
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de 2 equipos dentales, instalado en sendas salas con señalización reglamentaria. \_\_\_\_\_
- Los equipos eran de la marca y modelo siguientes:
  - [REDACTED]
  - [REDACTED]





- La sala en la que está el equipo panorámico tiene sus paredes y puertas plomadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de 1 delantales plomado. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, los equipos llevan en funcionamiento alrededor de un año. \_\_\_\_\_

#### DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

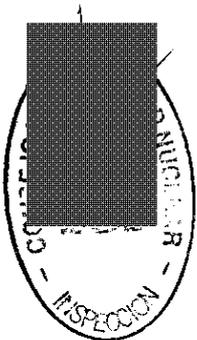
- Mientras se efectuaban disparos con el equipo intraoral, se midieron tasas de dosis de "fondo" en la ubicación del operador, y 7  $\mu\text{Sv/h}$  en la sala de espera adyacente. \_\_\_\_\_
- El equipo panorámico no estaba operativo en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según se manifestó, el médico que dirige la instalación radiactiva es D<sup>a</sup> [REDACTED]. Las personas que operan los equipos son D<sup>a</sup> [REDACTED].
- Disponen de 2 TLD de área, colocados uno en cada puerta de las salas.

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación en el que están anotadas las revisiones realizadas. Se adjunta como Anexo 1, fotocopia de las hojas de interés. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, en la revisión realizada por la UTPR [REDACTED] en fecha 15/09/2008, el técnico que visitó la instalación fue D. [REDACTED]. En la anterior visita, de 20/12/2007, la visita fue realizada por otro técnico pero no por la titular de la UTPR o por cualquier otra mujer de la misma.

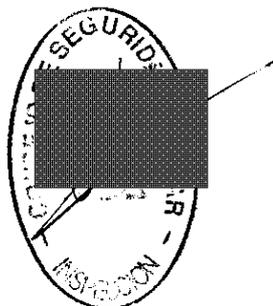




## DESVIACIONES

- La instalación no ha sido Declarada al Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 10º del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] no disponen de la preceptiva Acreditación para Dirigir y Operar, respectivamente. Se incumple por tanto la Especificación 3ª del Anexo I del Real Decreto arriba citado. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de noviembre de dos mil ocho.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "QUALITAS DENTAL" (Ronda) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Acta enviada y  
no contestada en plazo*

